



Poder Judicial de la Nación

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL
SALA I

Causa n° 31.235/2016, “Costa Ludueña, Peter Harry c/ UBA s/ amparo ley 16.986”; Juzgado n° 10.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016.- SR

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del caso y los agravios fueron adecuadamente examinados en el dictamen elaborado por el señor fiscal general (fs. 189/193), que el tribunal comparte y al que se remite por razones de brevedad.

Por lo expuesto, el tribunal **RESUELVE:** revocar la decisión apelada y admitir la acción de amparo, con costas de ambas instancias a cargo de la parte demandada (artículo 14 de la ley 16.986).

El doctor Carlos Manuel Grecco integra esta sala en los términos de la acordada 16/2011 de esta cámara.

Regístrese y notifíquese con copia del dictamen aludido.
Oportunamente, devuélvase.

Firmado por: Dr. GRECCO – Dra. DO PICO – Dr. FACIO -, JUECES DE CAMARA

Firmado por: HERNAN E. GERDING, SECRETARIO DE CAMARA

